

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0418 de fecha 09 de Febrero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública;
- 2.- El Acta de Apertura ID 4547-9-LP15 de fecha 20 de Abril de 2015.
- 3.- Informe Técnico N° 015/15 de Comisión Técnica Municipal de Fecha 29 de Abril de 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 001641 de fecha 29 de Abril de 2015, el cual adjudica a Don Jorge Paredes Mendoza, la ejecución del proyecto.
- 5.- Contrato de fecha 11 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Don Jorge Paredes Mendoza.
- 6.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 10 de Junio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto y el monto contratado de las obras.
- 7.- Informe Técnico N° 37 de fecha 24 de Junio de 2015, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 8.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 10 de Julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto y el monto contratado de las obras.
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el proceso de licitación se han presentado modificaciones de obra, las que deben ser aprobadas por la Unidad Regional Subdere;
- b) Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico N° 37 de fecha 24 de Junio de 2015; dicto el siguiente:

DECRETO

SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 10 de Julio del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el contratista JORGE PAREDES MENDOZA, RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "PASEO BOULEVARD, PASAJE PEDRO SORDINI, QUINTERO"; el cual modifica el plazo de ejecución originalmente pactado en 53 días, acordándose un nuevo plazo de 143 días, a contar de la fecha de entrega de terreno, quedando como fecha fatal de ejecución el día 08 de Octubre de 2015.

En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



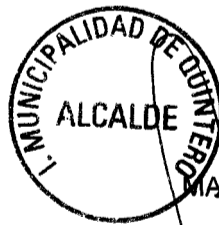
SECRETARIO
MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- Secpla.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.



ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO
“MEJORAMIENTO BACHES Y ACERAS DE LA COMUNA”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

En Quintero, República de Chile, 10 de Julio 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, técnico industrial, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente “La Municipalidad” o “La Unidad Técnica”, por una parte; y, por la otra, don **JORGE PAREDES MENDOZA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] cédula de identidad N° 5.772.940-6, en adelante “El Contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio Contrato:

ANTECEDENTES

- Mediante Contrato de fecha 11 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el contratista JORGE PAREDES MENDOZA, RUT N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2123, de fecha 04 de Junio de 2015, la I. Municipalidad de Quintero, encomendó a la empresa contratista, la ejecución del proyecto denominado **PASEO BOULEVARD, PASAJE PEDRO SORDINI, QUINTERO**, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme cláusula quinta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 23 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno.
- Mediante Informe Técnico N° 31 de fecha 26 de Mayo de 2015, se informa razones que originan modificación de contrato.
- Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 10 de Junio de 2015, se aumentó el plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos.
- Mediante Informe Técnico N° 37 de fecha 24 de Junio de 2015, informa de las razones que originan nueva modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificadorio de contrato en alterar nuevamente el plazo de ejecución de las obras, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato originario, el plazo de ejecución de las obras se fijó en 53 días corridos, a contar de la fecha entrega de terreno.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

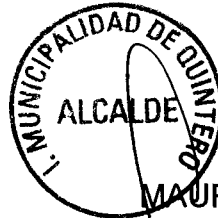
- Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de obras en 90 días corridos, prorrogando el plazo fatal de ejecución de las obras para el día 08 de octubre de 2015.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:

JORGE PAREDES MENDOZA
CONTRATISTA

MCP/YGS/LAO/LBF/



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

